





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME					ilio social LE MAESTRO	ÁNGEL	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT	
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079				C. Postal 28003	
DATOS DE LA	CUENTA DE CO	TIZACIÓN						
Régimen		Cod. Prov.	Número		Dig. Contr.	Activida	d Económica	
0111		08	1654573		70			
País	ENTRO DE TRAI	BAJO	Municipio					
ESPAÑA	724		VILAFRANCA DEL	PENEDÈ	S 08305			
	LA TRABAJAD	OOR/A						
D./DÑA. GIMENEZ LED	ESMA DOMING	O ESTEBAN		NIF/NIE			Fecha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S		Nivel formativo					Nacionalidad	
Municipio del Domic	ilio			País domic	ilio			
,				ESPAÑA 724				
PRIMERA: El/la	ı trabajador/a pre xiliar, para la real	estará sus servicios com lización de las funciones	CLÁUSUL no (3) Esp Oper Co (4) de acuerdo con	merciales	Auxiliar, inclua de clasificad	uido en e ción profe:	el grupo profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa.	
		n SAC VILAFRANCA V						
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
SEGUNDA: La	jornada de trabaj	o será:(6)						
(X) A tiempo co legal o convenci	. ,	da de trabajo será de 38	3,35 horas Semanale	s, presta	das de lunes a	a domingo	o, con los descansos establecidos	
		de trabajo ordinaria sera njador/a a tiempo comple		()ald	ía, () a la sen	nana, () al mes, () al año, siendo esta	
La distribución d En el caso de la	lel tiempo de trab jornada a tiempo SI ()	pajo será de (9) o o parcial, existe pacto so NO ()	aa bre la realización de	horas co	_ conforme a l mplementaria:	o previsto s (10):	o en el convenio colectivo.	
TERCERA: La o prueba de (11)		sente contrato se extend	derá desde 01/ENEI	RO/2024,	hasta 28/FEE	BRERO/20	024. Se establece un período de	
		rmita una duración mayo	· ·			` '	•	
El/La trabajac	lor/a	logiRAL	te de la empresa	El/La	representar	nte legal	del/de la menor, si procede	
		C.I.F.: A-28944767 C/ Maestro Angel Llorca, 6-2* pla 28003 - Madrid Jowy	unta					

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede logiRAL

CLE: A-28944767
C/ Maestro Anget Horoza 6-2º planta

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR C	IRCUNSTANCIAS DE LA PRODUC	CCIÓN					
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LA NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUS' QUE SE REQUIERE	AS OSCILACIONES QUE, AÚN TR TE TEMPORAL ENTRE EL EMPLI	RATANDOSE DE LA ACTIVIDAD EO ESTABLE DISPONIBLE Y EL					
CÓDIGO DE CONTRATO							
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:	SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES	S ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE	E VIAJEROS SME SA	S, ATENOION AE GEIENTE Y OTROG					
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1	año por convenio colectivo sectorial, se	rá					

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En VILAFRANCA DEL PENEDÈS, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores